



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

\*CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA  
A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015\*



**CONTRATO N°** *13/2025*

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con RUC N° **80007577-3**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana, **PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO** con cédula de identidad N° **1.712.299**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS CON R.U.C. N° 2971768-0**, domiciliada en Mateo Estigarribia N° 2831 c/Pa'í Marcos, Fdo. de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por **FELICIA PORTILLO CABRERA**, con cédula de identidad N° **2.971.768**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** – ID N° **459.943**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** – ID N° **459.943**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**



*[Signature]*  
**MILENIUM  
Emprendimientos  
RUC: 2.971.768-0**

*Misión: "Apoyar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*

*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA  
A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459943.

Esta contratación es PLURIANUAL 2025, 2026 y 2027, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/2025, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 201/2025.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N°	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	ALIMENTO PARA PECES - LARVAS	kg	1	BOL	BRASIL	14.000
2	2	ALFALFA SECA	kg	1	FAR	NACIONAL	4.400
3	3	ALIMENTO PARA PECES - ALEVINES	kg	1	BOL	NACIONAL	7.100
4	4	ALIMENTO PARA PECES - CRECIMIENTO	kg	1	BOL	NACIONAL	6.850
5	5	ALIMENTO PARA PECES - ENGORDE	kg	1	BOL	NACIONAL	6.200
6	6	AVENA	kg	1	BOL	NACIONAL	2.750
7	7	BALANCEADO AVES - PARRILLERO CRECIMIENTO	kg	1	BOL	NACIONAL	4.810
8	8	BALANCEADO AVES - PARRILLERO INICIADOR	kg	1	BOL	NACIONAL	5.050
9	9	BALANCEADO AVES - PARRILLERO TERMINADOR	kg	1	BOL	NACIONAL	4.550
10	10	BALANCEADO AVES - PONEDORA CRECIMIENTO	kg	1	BOL	NACIONAL	5.300
11	11	BALANCEADO AVES - PONEDORA INICIADOR	kg	1	BOL	NACIONAL	6.100
12	12	BALANCEADO AVES - PONEDORA POSTURA	kg	1	BOL	NACIONAL	5.850
13	13	BALANCEADO AVES - PONEDORA PRE-POSTURA	kg	1	BOL	NACIONAL	3.750
14	14	BALANCEADO PARA CODORNIZ - POSTURA	kg	1	BOL	NACIONAL	5.350
15	15	BALANCEADO PARA CONEJO MANTENIMIENTO	kg	1	BOL	NACIONAL	4.800

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**MILENIUM**  
Emprendimientos  
RUC: 2.971.768-0

Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción  
DECANATO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575  
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACION N° 491/2015"

16	16	BALANCEADO PARA GANADO EQUINO - INTEGRAL	kg	1	BOL	NACIONAL	4.200
17	17	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - DESMAMANTE	kg	1	BOL	NACIONAL	3.300
18	18	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - DESTETE PRECOZ	kg	1	BOL	NACIONAL	3.780
19	19	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - LECHERA ALTA PRODUCCION	kg	1	BOL	NACIONAL	3.200
20	20	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - TERNERO INICIADOR	kg	1	BOL	NACIONAL	3.500
21	21	BALANCEADO PARA OVINO - MANTENIMIENTO	kg	1	BOL	NACIONAL	3.100
22	22	BALANCEADO PARA OVINO - REPRODUCTOR	kg	1	BOL	NACIONAL	3.100
23	23	BALANCEADO PARA CABRA LECHERA	kg	1	BOL	NACIONAL	4.100
24	24	BALANCEADO PARA PORCINO - CRECIMIENTO	kg	1	BOL	NACIONAL	3.400
25	25	BALANCEADO PARA PORCINO - GESTACION	kg	1	BOL	NACIONAL	3.350
26	26	BALANCEADO PARA PORCINO - INICIADOR	kg	1	BOL	NACIONAL	4.300
27	27	BALANCEADO PARA PORCINO - LACTACION	kg	1	BOL	NACIONAL	3.850
28	28	BALANCEADO PARA PORCINO - PRE-INICIAL	kg	1	BOL	NACIONAL	3.300
29	29	BALANCEADO PARA PORCINO - TERMINACION	kg	1	BOL	NACIONAL	3.550
30	30	HENO DE PASTO	kg	1	FAR	NACIONAL	3.100
31	31	HEZ DE MALTA	kg	1	BOL	NACIONAL	3.300
32	32	SAL MINERAL PARA BOVINO	kg	1	GRA	NACIONAL	10.800
33	33	SAL MINERAL PARA OVINOS	kg	1	BOL	NACIONAL	7.300
34	34	SAL MINERAL PARA EQUINO	kg	1	BOL	NACIONAL	9.000
35	35	SAL MINERAL PARA RECRIA	kg	1	BOL	NACIONAL	5.600
36	36	SAL MINERAL PARA VACUNO - LECHERA	kg	1	BOL	NACIONAL	9.100
37	37	SUSTITUTO LACTEO	kg	1	BOL	HOLANDA	13.000
38	38	ALIMENTO PARA PECES - LARVAS	kg	1	BOL	BRASIL	14.000
39	39	ALIMENTO PARA PECES - INICIADOR	kg	1	BOL	NACIONAL	7.100
40	40	ALIMENTO PARA PECES - CRECIMIENTO	kg	1	BOL	NACIONAL	6.850
41	41	ALIMENTO PARA PECES - ENGORDE	kg	1	BOL	NACIONAL	6.200
42	42	SAL GRUESA COMUN	kg	1	BOL	NACIONAL	2.800
<b>Precio total:</b>							<b>235.040</b>

*Monto mínimo	Gs. 400.000.000
*Monto máximo	Gs. 800.000.000



*F. J. J.*  
**MILENIUM**  
Emprendimientos  
RUC: 2.971.768-0

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

\*CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA  
A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015\*



El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuatrocientos millones** y el monto máximo es de **Guaraníes ochocientos millones**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2027.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Producción Animal** y el **Departamento de Pesa y Acuicultura** de la **Facultad de Ciencias Veterinarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. OSCAR GUILLERMO CABRERA FRETEZ, CON C.I. N° 4.418.214 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 459.943, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**MILENIUM  
Emprendimientos  
RUC: 2.971.768-0**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

\*CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA  
A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015\*



**12. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**16. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**MILENIUM**  
**Emprendimientos**  
RUC: 2.971.768-0

Prof. Dra. Viviana...  
Escuela de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción  
DECANATO

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA  
A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015"



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día **06** mes **Mayo** y año 2025.

**MILENIUM  
Emprendimientos  
RUC: 2.971.768-0**

**FELICIA PORTILLO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS**



**PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Msc.  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.**

*Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.  
DECANA  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción*